



**Honorable Concejo Deliberante**  
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

*“Sede permanente de la Fiesta  
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-  
480025 (FAX) 481965/  
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>  
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com  
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

**“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”**

---

## **ORDENANZA IV – N° 13**

(Antes Ordenanza 47/17)

Artículo 1.- Se declara Patrimonio Cultural e Histórico del Municipio de Montecarlo, al edificio de la Escuela Normal Superior N° 2 construido en la década de 1960, espacio físico donde transcurrieron los hechos detallados en la fundamentación de la presente norma y donde actualmente funciona el Departamento de Aplicación.

Artículo 2.- Se designa con el nombre de Patio de la Memoria al espacio destinado a patio interno de dicho edificio.

Artículo 3.- Se preserva la fachada y la estructura general del edificio y los murales pintados por los artistas locales que se encuentran en el interior de las aulas. Las reformas sobre el edificio que se necesiten realizar deberán contar con la aprobación del Área de Planeamiento Municipal o su equivalente, la que deberá constituir una Comisión Evaluadora formada por un arquitecto, un historiador y un docente de la institución para autorizar aquellas refacciones que impliquen cambios significativos.

Artículo 4.- Se preserva el archivo histórico bibliográfico y documental de la Escuela Normal Superior N° 2 Manuel Belgrano de esta ciudad.

Artículo 5.- Se declara Patrimonio Histórico de la localidad de Montecarlo a la bandera de ceremonias recientemente hallada perteneciente a la Ex Escuela N° 132, hoy Escuela de Fronteras N° 607; como así también al busto del prócer Domingo Faustino Sarmiento, Escudo Nacional, campana y armario de madera, todos estos elementos que datan de la década 1920, a escasos pocos años de la fundación de Montecarlo.

Artículo 6.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal por medio del Área Técnica, realice un diseño en conjunto con la dirección de la escuela citada



**Honorable Concejo Deliberante**  
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-  
480025 (FAX) 481965/  
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>  
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com  
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

*“Sede permanente de la Fiesta  
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

**“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”**

---

anteriormente, para la ubicación de todos estos elementos, que estarán expuestos en lugar que considere pertinente.

Artículo 7.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a hacer frente de las erogaciones que resulten necesarias, en virtud de lo plasmado en el presente instrumento legislativo.

Artículo 8.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.